

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Libia María Barahona Zamora.

ALGARROBO, DECRETO Nº P 1 6 2 1 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- Decreto N° 170 del 14.05.2009; fija normas para determinar alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
- **8.** Memorándum N° **002** de fecha **12.04.2022**, de la Coordinadora P.I.E, doña Lilian Tapia Gonzalez, quien solicita la contratación de doña Libia Maria Barahona Zamora.
- 9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de Abril del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Libia Maria Barahona Zamora.
- 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 145 de fecha 06.04.2022.-

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante memorándum N° 002 de fecha 12.04.2022, de la Coordinadora Comunal P.I.E, doña Lilian Tapia Gonzalez, quien solicita contratación de un profesional a honorarios, para realizar 280 (doscientos ochenta) valoraciones médicas de salud general en el "Programa de Integración Escolar", aproximadamente.

## **DECRETO**:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 18 de abril del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Libia Maria Barahona Zamora, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como médico familiar de los alumnos postulados al "Programa de Integración Escolar" de la comuna de algarrobo 2022, en los establecimientos educacionales: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela Básica El Yeco, Escuela Básica Rural San José y Escuela de Párvulo Los Claveles, a contar del 18 de abril del 2022 hasta el 31 de mayo del 2022, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al médico de familia, correspondiente al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), por atención médica, desglosada de la siguiente manera:
  - Atención de 0 a 15 minutos, el valor será de \$16.500.- (dieciséis mil quinientos).
  - Atención de 15 a 45 minutos, el valor será de \$41.500.- (cuarenta y un mil quinientos).

Cabe señalar que serán 280 (doscientos ochenta) valoraciones médicas de salud general en el "Programa de Integración Escolar", aproximadamente.

Con deducción del 12,25% del valor total mensual por retención de impuestos, previa presentación del Informe de número de atenciones realizadas a los alumnos y alumnas del P.I.E, certificado de los Directores de los Establecimientos Educacionales que dé cuenta de la efectividad de haber realizado las atenciones y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a la "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SEGRETARIA MUNICIPALITA MUNICIP

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE PÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.

- DISTRIBUCIÓN:
- InteresadaE°E°
- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM

1 9 ABR 2022

1621

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 19 ABR 2022

RECEPCIÓN: 2 2 ABR 2022

FECHA SALIDA: 25 ABR 2022

OBSERVACIÓN Nº 25 ABR 2022

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL